



Continuación de la Resolución "Por la cual se aplaza la entrada en vigencia de la Resolución 0721 del 16 de abril de 2018"

---

otros, que originarán modificaciones de fondo al reglamento técnico.

Que este proyecto aplazatorio de la entrada en vigencia de la Resolución 0721 de 2018 estuvo en consulta pública desde el XXXXX hasta el XXXXXXXX de 2019, mediante publicación en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y no se recibieron comentarios ni observaciones al mismo.

Que en mérito de lo expuesto, los Ministros de Comercio, Industria y Turismo, y de Ambiente y Desarrollo Sostenible

**RESUELVEN:**

**Artículo 1.** Aplazar la entrada en vigencia de la Resolución 0721 de 2018 hasta el día 19 de diciembre de 2019.

**Artículo 2.** La presente Resolución entra en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los

**EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO**

**EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**RICARDO JOSÉ LOZANO PICÓN**

Proyectó: Jackelin Beltrán A.  
Franco Salas C.  
Revisó: Carlos Ernesto Escobar  
Aprobó: Saúl Pineda Hoyos  
Andrea Catalina Lasso